CARTA DE INVITACION Y COTIZACION DE OFERTAS

Asunción, de marzo de 2012

Señores
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de Contratación Directa PAC N°234.389/12, para la contratación de ***"CONSULTORIA PARA CAPACITACIÓN A COMISIONES VECINALES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN."***

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día 30 de marzo de 2012 hasta las 09:45 .am

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo1	Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
Anexo2	Formulario de presentación de oferta.
Anexo3	Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago. (Para el caso de contratación de obras, el Anexo 3 incluye: Descripción de las obras, periodo de construcción, lugar, lista estimada de cantidades, planos, especificaciones técnicas, requisitos de carácter ambiental, condiciones de pago.)
Anexo4	Formulario de Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
Anexo 5	Formulario de Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución nacional, los convenios 138 y182 de la organización internacional del trabajo (oit), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.

Atentamente,

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

La Convocante ***JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION*** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa PAC N°234.389/12 de ***"CONSULTORIA PARA CAPACITACIÓN A COMISIONES VECINALES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN."***

1. La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios) y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en la partida presupuestaria del Sub-Grupo ***266 "Consultoría, accesoria e Investigación"*** del Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2012.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta *el lunes 26 de marzo de 2.012 hasta las 10:00 AM* dirigido al Lic. Isidra Machado Troche, Directora, Dirección Operativa de Contrataciones, ingresada por mesa de Entrada Única sito en Cap. Villamayor esq. Mcal López 2do piso Bloque "A", Dirección Operativa de Contrataciones. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

(www.contratacionesparaguay.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta *el lunes 26 de marzo de 2.012 hasta las 12:00 AM.* Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. Se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

10. El oferente deberá conocer sus derechos y obligaciones, las cuales están contempladas en el Vademécum Jurídico sobre las responsabilidades Jurídicas en el Proceso de las Contrataciones Públicas, disponible en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) Resolución DNCP Nº 338/08.

11. **Formato y firma de la oferta:** el oferente presentara su oferta en original.

12. Las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y firmadas por el oferente o por la persona debidamente facultada para firmar en nombre del Oferente. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevaran la firma o las iníciales de la persona que firme la oferta.

13. Los textos entre líneas, tachaduras, o palabras superpuestas a otras serán validos solamente si llevan la firma o las iníciales de la persona que haya firmado la oferta.

14. **Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.**

15. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

    a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2
    b) Fotocopia autenticada de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
    c) Fotocopia autenticada de la cédula tributaria del oferente (RUC);

d) Fotocopia autenticada de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
e) Fotocopia autenticada de la Patente Municipal del Oferente;
f) Fotocopia autenticada de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
i) Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución nacional, los convenios 138 y182 de la organización internacional del trabajo (oit), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.
j) Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas de prestación de servicios con sus conformidades finales, de servicios similares.
k) Copia de las Addendas emitidas por la Convocante (Si las hubiere).
l) Certificado de Cumplimiento Tributario
m) Garantía responsable de seguro profesional del 5%.

<u>Obs:</u> los Documentos Supletorios a los originales deberán ser indefectiblemente autenticados por escribanía para su presentación con la oferta

16. Serán considerados documentos sustanciales para el momento de la apertura de sobres del presente llamado:

- El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar Anexo 2.
- Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007. Adjunto en forma obligatoria copia autenticada por escribanía de la o las Cédulas de Identidad de los firmantes
- Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución nacional, los convenios 138 y182 de la organización internacional del trabajo (oit), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.
- Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representar en los Actos de Contrataciones a fin de asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación, en el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación. ***SOLAMENTE EN CASO DE FIRMANTES AUTORIZADOS POR LAS EMPRESAS.***

Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

17. **ANTE LO DISPUESTO EN EL ART. 100 DE LA LEY 3692/09, COMUNICADO POR CIRCULAR Nº 02/09 DE LA D.N.C.P.,** todas la empresas que resulten adjudicadas, para la provisión de bienes o servicios a las instituciones del estado, deberán estar inscriptas en el SIPE (Sistema de Información de Proveedores del Estado), como requisito previo para la obtención del Código de Contratación (CC)

18. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

19. Las ofertas deberán permanecer válidas por **60** días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

20. **Para la firma de contrato deberá presentar el siguiente documento**:

    Declaración de Garantía de Mantenimiento de Contrato del 5% de conformidad a lo establecido en el art. 10 del Decreto Nº 6225 de fecha 4 de marzo del 2011 del Ministerio de Hacienda.

21. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 234.389/12
CONTRATACIÓN DIRECTA – "*CONSULTORIA PARA CAPACITACIÓN A COMISIONES VECINALES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN*"

EMPRESA: _____ R.U.C. Nº_____
FECHA DE APERTURA: _____/_____/_____
HORA DE APERTURA : _____/_____/_____
DIRECCION:

22. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes

criterios:

1. ***Capacidad Legal:***

   I. No estar comprendido en la Prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el Formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas

   II. Tener Capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

2. ***Experiencia***

a) Este requisito sólo es exigido cuando a criterio de Convocante se considerare necesario de acuerdo al tipo de trabajo.

La experiencia requerida del personal clave: deberá ser demostrada mediante la presentación de documentos que lo acrediten tales como

1. Los fines y/o actividad principal deberán estar relacionadas y/o vinculadas con los servicios solicitados en el presente llamado
2. Presentar Currículo y/o constancia de experiencia en similares trabajos requeridos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de prestación de servicios similares y otros documentos con que contare el oferente que compruebe su experiencia) como mínimo de 2 (dos) años.

3. ***Capacidad de Suministro***

El Oferente, deberá demostrar a través de certificados de clientes, contratos o comprobantes legales, la capacidad de haber suministrado los servicios objetos de la presente contratación, como consultor y en forma satisfactoria de servicios similares a esta contratación.

4. ***Evaluación de calidad y Costo- Art 54 Inc a) de la ley 2051/03***

- Profesional Graduado (Certificado).
- Experiencia mínima de 2 (dos) años en las áreas mencionadas en el cuadro a ser tenido en cuenta para la evaluación (Ítem 1, 2 y 3).
- Conocimiento en manejo motivación a grupos y trabajos con instituciones y organizaciones con objetivos similares
- Manejo de herramientas innovadoras orientadas al uso de las tecnologías de información y comunicación.

Factores a Evaluar y su ponderación

1RA FASE:

ITEM	DESCRIPCIÒN	PUNTAJE	
		PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
1	**Recursos humanos** Cantidad de personal permanente y contratado durante los 5 últimos años, según categoría: Directivos y gerentes, Profesionales y técnicos, Personal de Apoyo	10	20
2	**Antecedentes del Gerente o Responsable Administrativo** Máximo nivel educativo alcanzado Horas de cursos de capacitación en temáticas relacionadas al cargo. Años de experiencia en administración general de organizaciones. Años de experiencia en funciones de administración financiera o contable.	15	20
3	**Antecedentes del Director, Gerente o Responsable Técnico de Capacitación** Máximo nivel educativo alcanzado Horas de cursos de capacitación en temáticas relacionadas al cargo Años de experiencia en posiciones directivas o de coordinación de equipos Años de experiencia profesional (educativa y no educativa) Años de experiencia como docente en capacitación Años de experiencia docente en otros niveles educativos Experiencia en diseño de cursos o proyectos de capacitación	30	40
4	**Antecedentes técnicos y financieros del Oferente** Años de experiencia en capacitación Años de experiencia en consultoría o asistencia técnica a empresas Años de experiencia en servicios de educación formal Años de experiencia en servicios de orientación, apoyo a la búsqueda de empleo o selección de personal Cantidad total de alumnos de cursos de capacitación realizados por la organización – en sede propia o en empresas - durante los últimos 5 años. Monto total de los contratos y otras fuentes de ingresos informadas. Cantidad de organizaciones con las que ha firmado contratos o le han aprobado propuestas de servicios o realización de obras durante los últimos 5 años.	15	20

SE COMUNICA A LAS EMPRESAS QUE HAN PARTICIPADO QUE HAN CUMPLIDO CON LA PUNTUACIÒN MINIMA EN LA FASE 1 SOBRE EL ANALISIS TÈCNICO DE LAS OFERTAS Y LA PRÒXIMA FECHA DE APERTURA DE LA SEGUNDA FASE LA PARTE ECONOMICA.

2DA. FASE:

ITEM	DESCRIPCIÒN	PUNTAJE MAXIMO
1	***Oferta evaluada como la más baja y económica para la Junta Municipal***	***100***
	TOTAL	***100***

***Nota*:**.Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

23. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente a la Junta Municipal de Asunción y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

24. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes. El sistema de Solución es basado en calidad y costo donde la calidad tendrá una ponderación de 70% y el costo 30%.

25. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

26. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en Cap. Villamayor esq. Mcal López 2do piso, Bloque “A”, Mesa de Entrada de la Dirección Operativa de Contratación y a más tardar el día *30* de marzo de 2.012 hasta las 09:45 horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

ACLARACIÒN: El sobre oferta contendrá 2 (dos) sobres: 1 (un) sobre con la oferta técnica y 1 (un) sobre con precio, los mismo deberán ser debidamente identificados con nombre aclaratorios.

27. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la oficina de la Dirección Operativa de Contratación, Municipalidad de Asunción 2do piso, sito en Cap. Villamayor esq. Mcal López, el día 30 de marzo de 2.012 a las 10:00 horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

Observación: se hará en 2 (dos) etapas:

1ra. FASE: Apertura de Oferta técnica

2da. FASE: Una vez realizada el análisis técnico la CONVOCANTE notificara a las firmas consultoras el resultado de dicha evaluación, indicando para aquellas que no hayan obtenido el puntaje mínimo (70%), que sus ofertas de precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. En la misma comunicación la CONVOCANTE informara sobre la fecha y hora fijadas para abrir las ofertas de precios de aquellas que hallan resultado calificadas técnicamente.

La Fecha de Apertura de oferta económica se realizara dentro de los 3 (tres) días hábiles con posterioridad a la fecha de notificación, el mismo será realizado en acto publico.

28. **Multas por Atrasos:** Si el Proveedor no diera cumplimiento a la entrega del bien adjudicado en los plazos estipulados en las Bases y Condiciones y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor de cada bien en mora, por cada semana o fracción mayor de 3 (tres) días de atraso. El monto total está limitado hasta un máximo del 5% del (cinco por ciento) sobre el valor total de lo adjudicado. La Contratante queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Proveedor.

29. **Fiscalización:** ***LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION*** a través de su Dirección de Gabinete, designará la persona que tendrá a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento por parte del oferente adjudicado de las obligaciones emergentes de esta contratación.

    El Fiscalizador comunica a la Dirección Operativa de Contratación en tiempo y forma si el oferente adjudicado ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en el numeral citado precedentemente.

30. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL.**

31. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

32. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

33. Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y está se vea reflejada en el índice de precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

Fórmula a Aplicar: $P = \frac{Po \times C}{Co}$

Donde:

P = Precio reajustado de la Oferta
Po= Precio Original de la Oferta
C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al Día anterior de la emisión de la factura.
Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobres-ofertas.

34. **Observación:** Si la invitación es obtenida a través de la página Web de Contrataciones Públicas (SICP), es responsabilidad del Oferente verificar si existen adendas o modificaciones a las Bases y Condiciones del llamado, antes de la fecha tope de entrega de las ofertas.

35. La Junta Municipal de Asunción no se hace responsable de que los documentos de las Bases y Condiciones y sus Addendas estén completos, cuando dichos documentos no fueron obtenidos directamente de la Unidad Operativa de Contratación.

MEMBRETE DE LA FIRMA

Anexo 2

Formulario de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa.

Señores:
JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION

Contratación Directa PAC N° 234.389/12 ***"CONSULTORIA PARA CAPACITACIÓN A COMISIONES VECINALES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN."***

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento lo siguiente:

1. Que el nombre de la persona facultada para representar a nuestra firma en todos los actos del presente llamado es el Sr./a ……
2. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
3. Nos abstenemos, por sí mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
4. Que contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
5. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
6. Que nuestro domicilio legal se encuentra en……..
7. Que conocemos perfectamente todos los detalles del presente llamado, expresando nuestra conformidad y aceptación de las condiciones exigidas en el mismo.
8. Que nuestra actividad Profesional está vinculada a la presente solicitud.
9. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos realizar los trabajos cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

PLANILLA DE PRECIOS.

ITEM	PRESENTACIÓN	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	U.M.	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT. C/IVA	PRECIO TOTAL
1	UNIDAD	80101507-018	CONSULTORIA PARA CAPACITACIÓN A COMISIONES VECINALES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN	Unidad			1		
TOTAL									

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

10. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 60 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al por ciento 3% del monto total de la oferta.;

11. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato haya sido perfeccionado por las partes.

12. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____
Oferente

Datos del oferente: _____*(Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.*

Datos del firmante de la oferta: _____*(Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).*

ANEXO N° 3

1. Cantidad, Descripción y Especificaciones Técnicas de los bienes/servicios requeridos:

ITEM	*PRESENTACIÓN*	*CODIGO DE CATALOGO*	*DESCRIPCION DEL SERVICIO*	*U.M.*	*MARCA*	*PROCEDENCIA*	*CANTIDAD*
1	UNIDAD	80101507-018	*CONSULTORIA PARA CAPACITACIÓN A COMISIONES VECINALES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN*	Unidad			1
TOTAL							

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. ALCANCE

La Junta Municipal de la ciudad de Asunción reconoce la importancia que ejercen las Comisiones Vecinales con sus gestiones dentro de la estructura municipal, por lo que realizara actividades para el fortalecimiento de las mismas a través de un Primer Taller Participativo para el Análisis de temas de Interés de las Comisiones Vecinales, donde surgirán los puntos a ser enfocados en las jornadas de Capacitación a través de los Centros Municipales ejecutado por una Consultora idónea con capacidad y experiencia en el área que se encargara de la mediación entre los actores principales entiéndase Municipalidad, Junta Municipal y Comisiones Vecinales a cuyo cargo quedara la organización, moderación y preparación de los temas, realizar los cursos talleres de capacitación, integrar las memorias de los resultados de los cursos talleres realizados en los centros y redactar el Documento final que contendrá; Sugerencias, modificaciones, inclusiones y exclusiones en las Reglamentaciones y Disposiciones a objeto de ser analizados en el seno de la Junta Municipal de Asunción.

2. ACTIVIDAD

Realizar un ***Taller Participativo para el análisis de temas de interés de las Comisiones Vecinales,*** con representantes de la Municipalidad, la Junta Municipal y comisiones Vecinales de la cuidad de Asunción a través de los Centros Municipales; con el objetivo de escuchar las inquietudes en cuanto a necesidades de información, capacitación, deficiencias del funcionamiento y relacionamiento entre el Municipio y las Comisiones vecinales

Realizar un Curso Taller de Capacitación por cada Centro Municipal con participación de 2 o 3 representantes por cada Comisión Vecinal donde se desarrollara el Programa Tentativo expuesto más abajo además de inclusiones o exclusiones surgidas del Taller General.

Realizar un diagnóstico básico del funcionamiento y relacionamiento entre las Comisiones Vecinales y el Municipio que arroje como resultado un borrador de Documento Final con sugerencias, inclusiones, exclusiones y observaciones sobre las Disposiciones y Reglamentación que rigen a las Comisiones Vecinales de manera a optimizar los resultados

3. OBJETIVO

Capacitar a las Comisiones Vecinales de la ciudad de Asunción en temas de Interes y necesarios según el resultado de taller participativo .

4. CALIFICACIÓN DEL OFERENTE

Consultora con experiencia en temas Municipales y capacitación en las áreas previstas para esta contratación.

5. BENEFICIARIOS

Los beneficiarios del curso taller, serán las comisiones vecinales de la cuidad de Asunción a través de los Centros municipales METODOLOGIA
El Instrumento de Medición

6. OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DEL OFERENTE

1. Presentar a la Junta Municipal de la cuidad de Asunción en su oferta lo siguiente:

1. Programa del curso

- El Contenido Básico a desarrollar, proveído por la Junta Municipal, pudiendo el mismo ser enriquecido o ampliado.
- La planificación de actividades indicando la metodología.
- El sistema de evaluación a implementar.

Para la elaboración de los puntos citados tener en cuenta los conocimientos y habilidades técnicas requeridas para la especialidad en la que se capacitará, en función de los objetivos del curso y el perfil de los beneficiarios.

2. Perfil del Docente

Los perfiles deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- Formación en el campo profesional del área temática.
- Experiencia laboral directamente relacionada con el curso a desarrollar.
- Antecedentes de docencia en educación formal o no formal, preferentemente en la especialidad del curso.
- Antecedentes en formación o manejo de grupos

Se deberá adjuntar en la oferta los certificados que avalen la formación profesional o de profesionales propuesto para la docencia.

3. Equipamiento y Materiales

- Material de apoyo didáctico.
- Lista de equipos y herramientas especificando características y cantidad.
- Materiales e insumos, especificando características y cantidad.

7. Los mismos deberán proveerse sin costo alguno para el beneficiario y guardar correspondencia con la calidad y cantidad necesaria para el desarrollo de la actividad en la que se capacitará, garantizando una práctica adecuada de los beneficiarios. Los equipamientos y materiales ofertados para utilizar durante el desarrollo del curso deberán estar disponibles desde el inicio hasta la finalización del mismo.

Si la contratada no cumple con estos requisitos la Junta Municipal de la cuidad de Asunción pondrá un plazo para el cumplimiento de los mismos, caso contrario el Contratante se reserva el derecho de cancelar el curso, el Contrato y los compromisos financieros asumidos en virtud del mismo.

La consultora adjudicada deberá entregar a la Junta Municipal una muestra del material de apoyo didáctico a utilizar del curso a desarrollar.

8. La entidad que resulte adjudicada deberá efectuar las siguientes actividades:

1. Presentar la solicitud de inicio de curso indicando la fecha, horario y frecuencia dentro de los 5 (Cinco) días corridos a partir de la firma del contrato.
2. Presentar las solicitudes de los Centros Municipales especificando la cantidad de comisiones vecinales acreditadas y el nro de participantes por cada comisión.
3. Desarrollar íntegramente la propuesta aprobada.
4. Permitir y facilitar las visitas de supervisión de la Junta Municipal al curso que se lleve a cabo y suministrar la información y documentación que se requieran sobre el mismo.
5. Realizar la evaluación correspondiente del curso y módulo realizado que deberá presentar con el informe final.
6. Entregar certificados firmados y aprobados por la Presidencia de la Junta Municipal de la ciudad de Asunción, el coordinador docente del curso y el representante de la Consultora.
7. El curso no podrá iniciarse ni sufrir ninguna modificación sin la debida aprobación y autorización escrita de la Junta Municipal de la cuidad de Asuncion.

Las solicitudes de modificaciones deberán realizarse por escrito y como mínimo con 48 horas de anticipación.

Si la contratada no cumple con estos requisitos la Junta Municipal de la cuidad de Asunción pondrá un plazo para el cumplimiento de los mismos, caso contrario el Contratante se reserva el derecho de cancelar el curso, el Contrato y los compromisos financieros asumidos en virtud del mismo.

9. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIÓN DE LOS CURSOS A CONTRATAR

La cantidad total de cursos de capacitación a ser desarrollados es de 11 (once) Cursos, según detalle

CANT.	DESCRIPCION DEL CURSO	DURACIÓN	DESTINATARIO	DISTRITO DPTO.
1	Taller Participativo para el análisis de temas de interés de las Comisiones Vecinales,	5 Hs.	Coordinadora de Comisiones Vecinales	Asunción
10	Curso Taller de Capacitación por cada Centro Municipal	3 hs	2 0 3 representantes de Comisión Vecinal por cada centro Municipal	
1	Clausura y Presentación de las conclusiones y recomendaciones			

10. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORME

a) La empresa de capacitación contratada coordinará sus actividades con la Junta Municipal de la cuidad de Asunción.

b) Las actividades de la consultora capacitadora serán supervisadas por la Junta Municipal de la ciudad de Asunción, en los aspectos técnicos, administrativos y de cumplimiento del contrato.

11. PRODUCTO ESPERADO

Contenido de interés para los Cursos taller de Capacitación para las Comisiones Vecinales
Programa Tentativo del Curso Taller
Documento Final con sugerencias, inclusiones, exclusiones y observaciones sobre las Disposiciones y Reglamentación que rigen a las Comisiones Vecinales de manera a optimizar los resultados

12. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá una duración de 9 (nueve) meses, en cuyo plazo los cursos deberán ejecutarse totalmente.

13. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES/ O DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El plazo de entrega será de 10 días calendario, computados a partir del día siguiente de notificación de la respectiva Orden de Servicio

14. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES/ O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los bienes ofertados deberán ser entregados en la Defensoria Vecinal de Asunción, sito en Cap. Villamayor esq. Mcal López, Bloque “A”, Planta Baja.

15. CONDICIONES DE PAGO

El pago por los servicios, objeto de la presente contratación será financiado con los recursos aprobados por la Municipalidad – Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, rubro 266; y será efectuado por la Junta Municipal de Asunción, en moneda nacional.

La solicitud de pago, acompañada de la factura a crédito, se hará ingreso por la mesa de entrada de la Dirección Administrativa, por escrito dentro de los primeros cinco días posteriores a la entrega de los bienes. La factura a crédito deberá emitirse a nombre de la Junta Municipal de Asunción; además deberá acompañarse la nota de remisión de conformidad de la entrega de los bienes.

El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias

16. TIPO DE CONTRATO

Para los fines de esta contratación, es conveniente establecer que el mismo se regirá por Contrato, a ser suscriptos entre las partes, para la presentación de los Servicios de Consultoria, de acuerdo al Programa Anual de Contrataciones y las disponibilidades presupuestarias de la Municipalidad.

17. ANTICIPOS

Se hará un anticipo del 50 % (cincuenta por ciento) sobre el monto total adjudicado.
Una vez emitida la orden de Servicio del bien y/o servicio, el proveedor emitirá Factura Crédito.

MEMBRETE DE LA FIRMA

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad: _____
Descripción del llamado: _____
ID (Portal): _____

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03, para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2.051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma el/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos SI:…. NO:….

(MEMBRETE DE LA FABRICANTE)

Anexo Nº 5

DECLARACIÒN JURADA POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad: _____

Descripción del llamado: _____

ID (Portal): _____

De mi/nuestra consideración:

La empresa…….., con RUC……, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……, con cédula de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1 QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01, y que sus proveedores de bienes y servicios no utilizan mano de obra infantil contemplada en ese listado dentro de su cadena de comercialización, producción o de su producto.

2 QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos el contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03,

independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo sustancial el contenido del mismo. Cualquier modificación o alteración a su esencia será causal de rechazo de la oferta.